



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2025-CM-MDCC/C.

Ccorca, 19 de febrero del 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA – CUSCO.

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2025 de fecha 19 de febrero del 2025, presidido por el Sr. Mario Chavez Soto, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccorca y la asistencia de los Regidores: Sra Sandra Ccahuana Tinta, Sr. José Quispe Choque, Srta. Yhony Marleny Huayaconza Huillcas, Sr. David Huamán Concha y Sr. Santos Huamán Mayta; en merito a la invitación al 1° taller de la AREC del 2025 “Liderazgo Político; Estrategias de Gestión Municipal para el presente año y elección de la Directiva AREC 2025”

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 41° de la Ley N°27972, modificada por la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)."

Que, mediante Expediente N° 00049 de fecha 18 de febrero del 2025, fue ingresado por mesa de partes la INVITACIÓN AL 1° TALLER DE LA AREC DEL 2025 “Liderazgo Político; Estrategias de Gestión Municipal para el presente año y elección de la Directiva AREC 2025”, el cual se llevara a cabo los días martes 25 y miércoles 26 de febrero del año en curso, en la Casa Campesina Av. Tullumayo 274- Cusco.

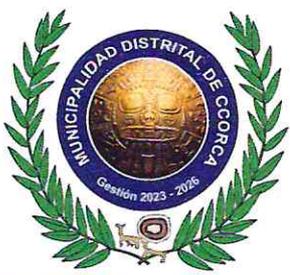
Que, en ese entender, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2025 de fecha 19/02/2025, el señor Presidente de Concejo pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal la INVITACIÓN AL 1° TALLER DE LA AREC DEL 2025 “Liderazgo Político; Estrategias de Gestión Municipal para el presente año y elección de la Directiva AREC 2025”, el cual se llevara a cabo los días martes 25 y miércoles 26 de febrero del año en curso, en la Casa Campesina Av. Tullumayo 274- Cusco; disponiendo el Presidente de Concejo se de lectura a los antecedentes, luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente arriban a la decisión de aprobar por unanimidad la participación de dicha actividad, delegando a su vez la participación, a los señores regidores: Sra Sandra Ccahuana Tinta, Srta. Yhony Marleny Huayaconza Huillcas, y Sr. Santos Huamán Mayta.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el Art. 9° numeral 11° y Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR la participación a la INVITACIÓN AL 1° TALLER DE LA AREC DEL 2025 “LIDERAZGO POLÍTICO; ESTRATEGIAS DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL PRESENTE AÑO Y ELECCIÓN DE

“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



LA DIRECTIVA AREC 2025", delegando a su vez la participación de los señores regidores: **SRA SANDRA CCAHUANA TINTA, SRTA. YHONY MARLENY HUAYACONZA HUILLCAS, y SR. SANTOS HUAMÁN MAYTA.**

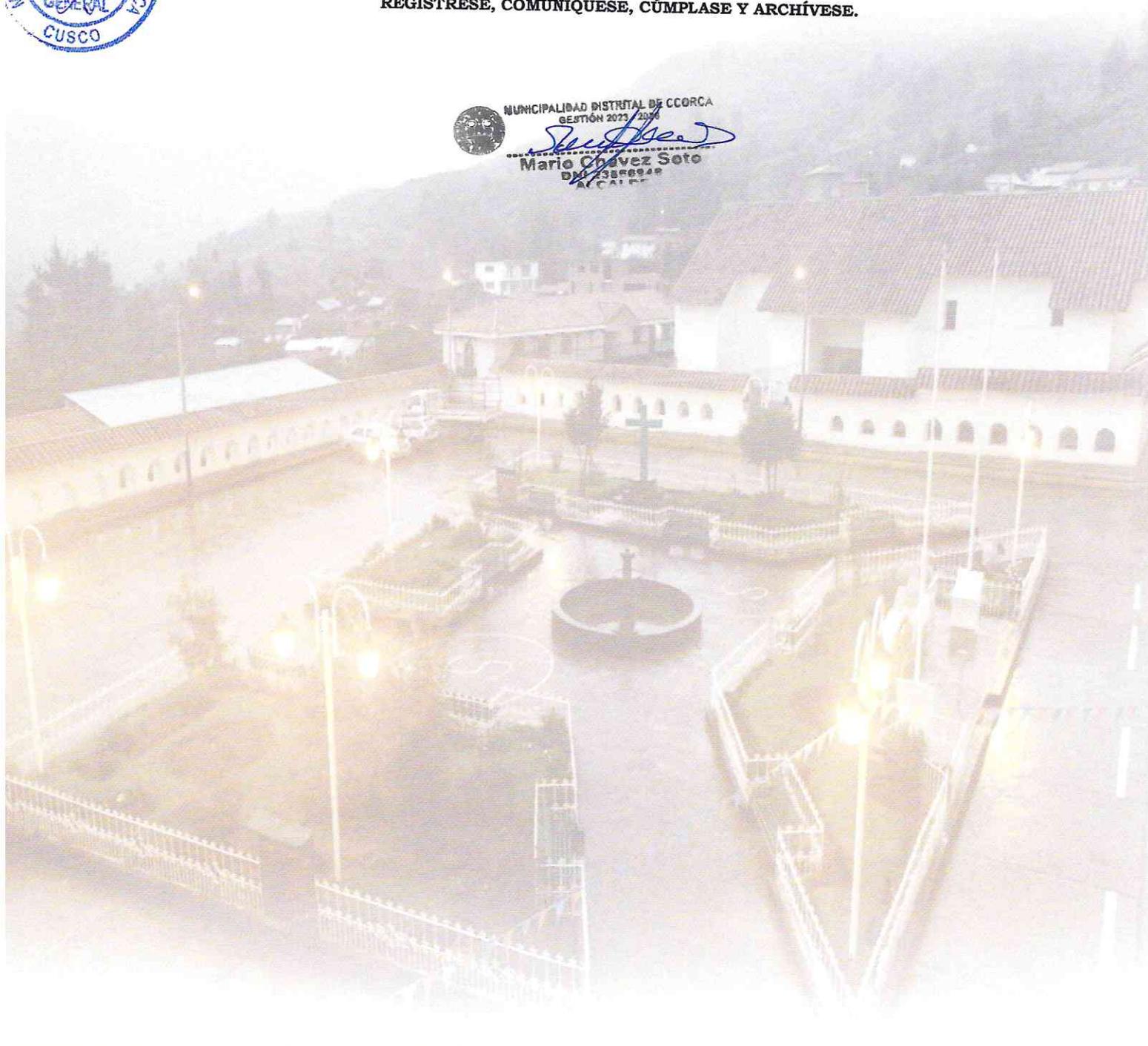
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, cumpla con realizar el trámite correspondiente para otorgar los viáticos a los integrantes del concejo municipal que participaron en dicha actividad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ccorca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GESTIÓN 2023 - 2026
Mario Chávez Seto
Mario Chávez Seto
DNI 7386949
ALCALDE



“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”